SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES 2025

Nuestro Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro) se encuentra enmarcado en lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual el Gobierno Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media y el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 que reglamenta los parámetros para la prestación del servicio por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar y el Decreto 1075 de 2015. El Decreto Único Reglamentario del sector educación es el Decreto 1075 de 2015, este Decreto tiene como objetivo compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector educativo y para contar con un instrumento jurídico único para el sector y se dictan otras disposiciones.

Objetivo

El presente **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES** tiene como objetivo primordial garantizar un Sistema de Evaluación y Promoción para los estudiantes del Colegio San Pedro, que responda a las necesidades, expectativas, estándares, derechos básicos de aprendizaje (DBA), lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y los requerimientos adquiridos por la Institución a través del cual se planteen las pautas y estrategias pedagógicas necesarias para llevar a cabo los procesos evaluativos de los estudiantes. Finalmente es importante la relación entre los ODS y la educación, que busca proporcionar conocimientos y habilidades para que aprendan a tomar decisiones y así mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo de sus comunidades. Los ODS impulsan al desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la creatividad y la sensibilidad. Además, contribuye al desarrollo de valores y actitudes orientadas a la sostenibilidad, preparando a las generaciones futuras para enfrentar desafíos como el cambio climático, la desigualdad social y la protección de los recursos naturales.

Alcance

El presente **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES** aplica para todos los estudiantes desde Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, en su formación académica, técnica y de convivencia escolar. Gracias al Sistema de Evaluación y Promoción que se implementa en nuestra institución educativa, nos permite ser más objetivos a la hora de valorar el nivel de desempeño de cada uno de nuestros estudiantes.

Fines de la evaluación institucional de los estudiantes

El presente **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES** tiene como principales fines adquiridos en la implementación del Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Determinar la pérdida (reprobación) o aprobación del año escolar.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En el Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro), el proceso de evaluación estudiantil se realiza a partir de los siguientes criterios:

A- Sentencias de la Corte Constitucional:

1. T-323 de 1994 “la educación como derecho-deber”.
2. T-612 de 1992 “Al momento de matricularse una persona obtiene una dimensión académica y una dimensión civil… Un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”.
3. T-527 de 1995 “los planteles educativos pueden y deben establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo”.
4. T-235 de 1997 “quien se matricula en un centro educativo adquiere por ese mismo acto obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”.
5. T-625 de 2013 “los colegios no están obligados a mantener en su aulas a quienes de forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias”, no se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año (098 3-lll-94), no se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento (596-7-xlll-94), no se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina (316-12-vlll-94), no se vulnera el derecho a la educación por exigencia del buen rendimiento, no se vulnera el derecho a la educación por expulsión o pérdida del cupo en la institución debido al mal rendimiento o faltas disciplinarias (439-2-x-94).
6. Por evaluación y promoción la Ley 115, Ley General de Educación en Colombia, en el artículo 96 permite la reprobación de estudiantes sin restricción, por lo tanto, puede darse en todos los grados.

B- Evaluación por competencias

La evaluación por competencias es el resultado de un proceso de integración entre habilidades y conocimientos; (saber-saber), (saber-hacer), (saber-ser), (saber- emprender)**,** ya que implica una reforma radical de nuestro sistema educativo, debido a que en ésta involucramos el cambio de una evaluación por logros a una evaluación por **procesos**; **por lo tanto, en el Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro), no se evalúa un resultado sino todo el proceso de aprendizaje**, en el que a su vez interfiere el contexto, la motivación, los sistemas simbólicos y el desarrollo cognitivo. Ello implica hacer un seguimiento al proceso de aprendizaje desde la motivación misma hasta la ejecución de la acción y su consecuente resultado.

C- Factores que intervienen en el proceso de aprendizaje por competencia

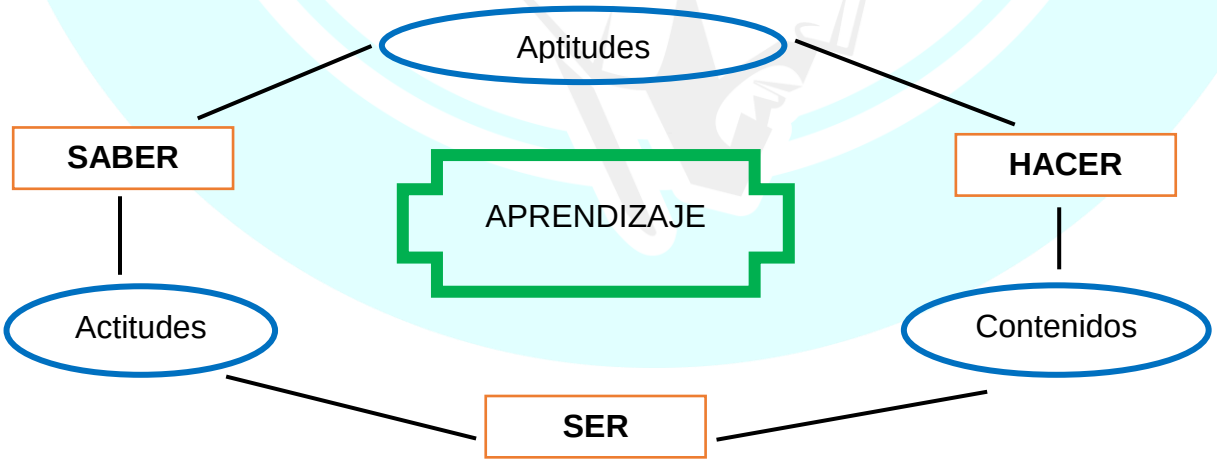

D- Competencias que se trabajan en el Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro)

Tipo	Descripción	Acciones Específicas
Cognitivas Saber	Comprensión de información de cualquier sistema de símbolo o formas de representación	*Interpretar textos. *Comprender proposiciones y párrafos. *Identificar y argumentar ejemplos, contraejemplos y demostraciones. *Comprender problemas. *Demostrar hipótesis. *Interpretar cuadros, tablas, gráficos, diagramas, dibujos y esquemas. *Interpretar mapas, planos y modelos
Argumentativas Hacer	Explicación y justificación de enunciados y acciones, producción y creación	*Explicar el por qué, cómo y para qué. *Comprobar hechos. *Presentar ejemplos y contraejemplos. *Articular conceptos. *Sustentar conclusiones. *Plantear y resolver problemas.
Convivencial Ser	Comprensión, apropiación y reflexión del entorno de la Identidad Amigoniana	*Formular proyectos. *Generar hipótesis. *Descubrir irregularidades. *Hacer generalizaciones. *Construir un modelo de proyecto de vida desde la Identidad Amigoniana. *Resolución de conflictos.

MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación de los estados de desarrollo formativo y cognoscitivo de un estudiante y con relación a los niveles de desempeño propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

- Mediante el uso de pruebas periódicas tales como: las específicas, de comprensión, análisis, discusión crítica, las de prueba SABER y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas en las distintas áreas evaluadas.
- Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio estudiante, un profesor, o un grupo de ellos, (es decir, aplicar no solo la evaluación, sino también co-evaluación y auto-evaluación).

E- ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL:

El Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro) con la finalidad de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas asignaturas y áreas, adopta la escala numérica de 1.0 a 5.0, en relación con la equivalencia, con la escala de valoración nacional es la siguiente:

Nivel de desempeño	Abreviatura	Valoración
Superior	DS	4.6 - 5.0
Alto	DA	4.0 - 4.5
Básico	DM	3.5 - 3.9
Bajo	DB	1.0 - 3.4

Nota:

- Por ningún motivo aparecerá en el Boletín de Calificaciones la nota INFERIOR a 1.5, solamente la nota definitiva mínima será de 1.0 cuando el estudiante no asista a la institución.
- El estudiante será evaluado **durante el Periodo** según su desempeño de 1.0 a 5.0
- El porcentaje de los periodos académicos se definen de la siguiente manera:

PERIODO ACADÉMICO	PORCENTAJE
Primer Periodo	**20%**
Segundo Periodo	**25%**
Tercer Periodo	**25%**
Cuarto Periodo	**30%**
Acumulado Académico	**100%**

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro) realiza la valoración académica integral a los estudiantes en un periodo de tiempo determinado, involucrando múltiples formas e instrumentos de producción, cambio y mejoramiento continuo; con ésta se busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, las competencias, las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes de los estudiantes respecto a las diferentes actividades del proceso formativo.

A partir del modelo educativo de la Pedagogía Amigoniana se plantean las siguientes estrategias para valorar integralmente a los estudiantes:

A. Pruebas al final de las temáticas tanto en forma oral como escrita, individual o grupal; ya que éstas sirven para poder determinar el nivel de asimilación y apropiación de conceptos y/o aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.
B. Quices o pruebas parciales tanto escritas como orales durante el transcurso de cada periodo, ya que éstas permiten indagar sobre el estado de las competencias específicas y generales a desarrollarse en cada asignatura y área de acuerdo con el desarrollo del currículo, haciendo énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión critica, la apropiación y la aplicación de los conceptos y/o procedimientos.
C. Los exámenes finales se desarrollarán al finalizar cada Periodo Académico, con una equivalencia del 20% de la nota final definitiva del periodo académico. Se aclara que esta nota tendrá dos modalidades: PRIMERA: *Evaluación tipo ICFES / prueba SABER* o SEGUNDA: *Evaluación basada en proyectos.*
   N.B. Se aclara que, según las necesidades de cada área o asignatura, optará cualquier de las dos modalidades. Cada periodo, la Coordinación Académica comunicará institucionalmente el tipo de evaluación final a desarrollar por asignatura.
D. Las evaluaciones tipo PRUEBA SABER, tienen como objetivo familiarizar a los estudiantes dentro de su proceso de formación con el modelo de pruebas diseñadas por el Estado PRUEBA SABER y poder así fortalecer el desempeño y los resultados de la institución frente a las diferentes Pruebas de Estado. La prueba institucional tendrá un valor porcentual en un parámetro de evaluación de un 10%.
E. Para el aspecto cognitivo y procedimental tendrán una valoración final en la nota definitiva del periodo equivalente a un 85%, éste se discrimina de la siguiente manera: COGNITIVO: 45% incluido el 20% de la evaluación final y el 10% de la prueba institucional. PROCEDIMENTAL: 40%.
   Cada área y asignatura define los parámetros porcentuales en cada una de las actividades a desarrollar durante el periodo según las necesidades.
F. Para el aspecto Convivencia Escolar tendrán una valoración final en la nota definitiva del periodo equivalente a un 15% (Nivel de Micro-comunidades) aplicable a todas las asignaturas.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Las áreas y/o asignaturas se evaluarán de acuerdo a lo establecido en los criterios definidos por el área (descritos anteriormente). Además, se realizarán evaluaciones finales para los periodos académicos teniendo en cuenta los tipos de preguntas establecidas por el ICFES, y en las áreas básicas tales como:

1. Matemáticas, Trigonometría, Cálculo.
2. Lengua Castellana.
3. Inglés.
4. Ciencias Naturales, Biología, Química.
5. Física (Solo Décimo y Undécimo).
6. Ciencias Sociales, Ciencias Políticas.
7. Filosofía (Solo Décimo y Undécimo)

Estas evaluaciones tendrán una equivalencia porcentual del 20%, y estará definida en los criterios de evaluación por área y/o asignatura.

NOTA: Para los periodos académicos los exámenes finales se aplicarán en la penúltima semana del periodo. Serán un solo día. Cuando el área y/o asignatura defina Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) se realizará durante el periodo académico.

Cada docente debe socializar a los estudiantes los criterios de evaluación para cada uno de los periodos académicos. Otros procesos de evaluación implementados son:

1. Autoevaluación, se asignará un 5% en el porcentaje procedimental.
2. Co-evaluación (Para grado 10° y 11° es indispensable el trabajo en equipo con la directriz de la empresa en la formación SENA)
3. Evaluación diferencial, con relación a esta última se implementarán estrategias diferenciales, para evaluar a aquellos estudiantes que presentan alguna dificultad de aprendizaje ya sean de tipo cognitivo o comportamental, siempre y cuando se certifique su condición por un especialista de Secretaria de Salud como lo define la Ley, NO será válido un certificado de un ente particular.

Parágrafo 1: Tomado de **La evaluación en el Aprendizaje basado en Proyectos (ABP) del autor Fernando Jesús Trujillo Sáez**, la evaluación basada en proyectos apunta a:

- Una evaluación que se centre tanto en el proceso como el producto o resultado de aprendizaje.
- Una evaluación que sea tanto formativa como sumativa.
- Una evaluación continua.
- Una evaluación variada y que recoja una gran variedad de datos.
- Una evaluación que sea tanto cuantitativa como cualitativa.
- Una evaluación que nos permita recoger datos tanto en la clase como en otras situaciones reales de actuación y resolución de problemas.

(Aprendizaje Basado en Proyectos CC - BY - SA Autor. INTEF 2013 Pág. 13)

Parágrafo 2. Para la valoración porcentual del aspecto **COGNITIVO** y **PROCEDIMENTAL** se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales los cuales aplican para todas las diferentes áreas y asignaturas que se orientan en el Colegio San Pedro:

- Desarrollo de actividades propuestas en clase dentro del tiempo asignado, siendo puntual y cumpliendo con las especificaciones.
- Dar razón de las actividades asignadas (Muestra final, exposición, participación, evaluación final y prueba institucional), respondiendo a lo cognitivo con lo procedimental, dando razón y proponiendo alternativas de solución a las temáticas y actividades propuestas.
- Se asignará un porcentaje a los estudiantes por la participación, compromiso y responsabilidad en el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.

Parágrafo 3. Para la valoración porcentual del aspecto **CONVIVENCIAL** se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales, los cuales aplican para todas las diferentes áreas y asignaturas que se orientan en el Colegio San Pedro:

- Seguimiento y cumplimiento de micro-comunidades. El nivel del crecimiento en el que se encuentre el estudiante al finalizar el periodo será la nota del componente axiológico de todas las asignaturas equivalente al 15%.

Parágrafo 4. El irrespeto y/o grosería con o para con un miembro de la comunidad educativa por parte de un estudiante le afectará toda la parte de Convivencia Escolar en cada una de las diferentes asignaturas y áreas que se orientan en la institución, con previa aplicación del debido proceso y los parámetros que se encuentran establecidos en el Manual de Convivencia de la Institución.

Parágrafo 5. El irrespeto y/o grosería con o para con un miembro de la comunidad educativa por parte de un Padre de Familia y/o Acudiente le afectará la nota definitiva en compromiso familiar al estudiante acudido. Así mismo, el incumplimiento a las reuniones académicas y las escuelas a Padres de Familia afectará la nota de compromiso familiar.

Parámetros evaluados: Asistencia a las reuniones académicas, Escuelas de Padres de Familia, Atención a Padres de Familia y otras, si lo amerita.

EL CURRÍCULO

Para efectos de garantizar un proceso educativo como el que se plantea en el presente sistema, se entiende por currículo el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural: nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas educativas y llevar a cabo el P.E.I.

La adopción de currículo y sus modificaciones son efectuadas por el Consejo Directivo de la Institución, mediante el mismo procedimiento señalado para el P.E.I en el artículo 15 del Decreto 1860/94. Una vez adoptado debe ser divulgado entre la comunidad educativa.

Para el logro de los objetivos de la Educación Básica, contenidos los artículos 21, 22 y 23 de la Ley 115 del 94, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el P.E.I. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenden un mínimo del 80% del Plan de estudios, son las siguientes:

Área	Asignaturas	Grados
1.Matemáticas	Cálculo / Geometría Analítica	Undécimo
	Trigonometría / Geometría Analítica	Décimo
	Álgebra / Geometría Analítica / Estadística	Octavo y Noveno
	Matemáticas / Estadística / Geometría	Primaria, Sexto y Séptimo.
2.Educación Artística	Artística	Primero a Undécimo
	Expresión Corporal Danzas	Primero a Undécimo
3.Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	Décimo y Undécimo
	Física	Décimo y undécimo
	Ciencias Naturales	Primaria, Sexto a Noveno
4.Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales, Políticas y Económicas	Décimo y Undécimo
	Cátedra de Paz	Décimo y Undécimo
	Ciencias Sociales e Historia	Primaria – Básica

	Competencias Ciudadanas	Segundo a Noveno
5. Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores / Proyecto de vida	Primero a Undécimo
6.Educación Religiosa	Religión	Primero a Undécimo
7.Dirección de Grupo	Micro-comunidades	Primero a Undécimo
8.Compromiso Familiar	Compromiso Familiar	Primero a Undécimo
9.Filosofía	Filosofía	Decimo a Undécimo
10.Tecnología e Informática.	Informática y Tecnología	Primero a Undécimo
	Emprendimiento aplicado	Sexto a Noveno
	Proyecto Productivo	Décimo y Undécimo
	Especialidad SENA	Décimo y Undécimo
11.Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física	Primero a Undécimo
12.Humanidades, Lengua Castellana	Lengua Castellana	Primero a Undécimo
	Lectura Critica	Primero a Undécimo
	Especialidad SENA	Décimo y Undécimo
13.Humanidades, Idiomas Extranjeros	Inglés	Primero a Undécimo
14. Preescolar	Dimensiones cognitiva, comunicativa, espiritual, Socio-afectiva, estética y corporal	Transición

Para el logro de los objetivos de la educación en nuestra institución, serán obligatorias todas las áreas fundamentales que ha establecido la Secretaria de Educación de Cundinamarca con la intensidad horaria que la misma dispone. Así mismo, el cumplimiento a los objetivos de la formación técnica (SENA) para los grados Décimo y Undécimo, a través del Convenio SENA; de igual manera, el haber participado en las Olimpiadas Amigonianas y en otras actividades académicas implementadas desde el cronograma institucional.

PARÁGRAFO 1. Para la Educacion Preescolar, se acoge al Decreto 2247 de septiembre de 1997

Nota:

- La formación técnica se evalúa por competencias de acuerdo a la modalidad, se desarrolla durante los grados Décimo y Undécimo. Para efectos de calificaciones en cada periodo se realizan los cortes de avance y/o resultados de la competencia desarrollada (no siempre coincide con la finalización del periodo académico).
- El instructor del SENA evalúa de manera práctica y teórica en cada periodo aplicando la misma escala valorativa de la institución, pero las nivelaciones solo se llevan a cabo de manera formal, al finalizar la competencia (no siempre coinciden con las fechas programadas por el Colegio). Las técnicas son: Programación de Software, Recursos Humanos, Emprendimiento y Fomento Empresarial y Atención al Cliente Integral. Cuando una competencia se desarrolla durante varios periodos, su evaluación será progresiva y continua, por lo tanto, en caso de reprobar un corte (finalización de periodo) recuperará los resultados obtenidos aprobando el siguiente corte y/o al finalizar la competencia; es decir, durante los periodos académicos NO se nivela proyecto productivo. El estudiante se hará responsable del 100% de las dinámicas virtuales a través de la plataforma Q10 con: Entregas de trabajos, retroalimentación y sustentación; disponibilidad de 3 horas semanales, con el fin de generar hábitos de estudio para una formación profesional.

Nota:

- El grado Décimo y Undécimo se debe acoger a las directrices estipuladas por el SENA.

N.B. Educación religiosa:

El Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro), por ser una institución confesional dirigida por la Congregación de los Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores "Amigonianos", considera esta área como fundamental. Tanto la familia como el estudiante, al optar libremente por la Institución, asumen también la orientación y formación religiosa Católica, como espacio de profundización y vivencia de la fe. Decreto N°4500 19 de diciembre de 2006.

REGISTRO ESCOLAR Y VALORACIÓN

El Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro) se actualiza periódicamente con los registros escolares que contiene los conceptos de carácter evaluativos académicos, técnicos y de convivencia de cada uno de los estudiantes.

Para efectos de transferencia de los estudiantes a otros establecimientos, y para cada informe periódico y final de año, la valoración por competencias dentro de cada área, asignatura, se expresará en los siguientes términos:

Desempeños

EXCELENTE – DESEMPEÑO SUPERIOR	Estudiantes con nota de 4.6 a 5.0	Cuando desarrolla la totalidad de las actividades propuestas para el alcance de logros, competencias y conocimientos y demuestra interés por ampliar sus conocimientos.
SOBRESALIENTE – DESEMPEÑO ALTO	Estudiantes con notas de 4.0 a 4.5	Cuando desarrolla la totalidad de las actividades propuestas para el alcance de los logros, competencias y conocimientos.
ACEPTABLE – DESEMPEÑO BÁSICO	Estudiantes con notas de 3.5 a 3.9	Cuando desarrolla las actividades básicas propuestas para el alcance de los logros, competencias y conocimientos.
INSUFICIENTE – DESEMPEÑO BAJO	Estudiantes (Asistentes) con notas de 1 a 3.4	Cuando presenta dificultades que afectan notoriamente las actividades básicas propuestas para el alcance de los logros, competencias y conocimientos.

Nota: Para el Colegio San Pedro existen tres términos fundamentales en el proceso de evaluación de sus educandos:

Aprobado: Cuando un estudiante alcanza satisfactoriamente todas las competencias de las áreas.

Reprobado: Cuando un estudiante NO alcanza satisfactoriamente la aprobación en todas asignaturas.

Promovido: Cuando un estudiante es caso especial y se remite a la Comisión de Evaluación y Promoción quien determina el estado de "Promovido" con algunas excepciones y requerimientos especiales para el año siguiente.

N.B. En caso de que el o la estudiante repruebe el año se someterá a la disposición de la Comisión de Evaluación y Promoción, ésta a su vez, observará la viabilidad para la continuidad en la institución y fijará los mecanismos de promovido o reprobado.

Parágrafo 1. La valoración final de la asignatura o área será el resultado del avance de las competencias cognitivas, procedimentales y axiológicas. La Comisión de Evaluación y Promoción determina que la aprobación de cada asignatura es a partir de 3,5.

Parágrafo 2. Todo estudiante de grado Undécimo debe realizar el curso PRE-ICFES; éste se articulará con las asignaturas a evaluar (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés) y tendrá una ponderación a evaluar con un porcentaje del 20% durante los cuatro periodos.

Parágrafo 3. El estudiante debe apropiarse de todas las asignaturas ya que todas son fundamentales y obligatorias para el proceso final de formación académica y éste equivale a un 100%.

N.B. El estudiante debe participar en la semana de Olimpiadas Amigonianas; esta actividad incluye parámetros de calificación en las asignaturas para el Tercer Periodo Académico con un parámetro de evaluación del 15%, por ello, debe cumplir y asistir obligatoriamente.

RESOLUCIÓN DE SITUACIONES

El único objetivo es propender por el bienestar del estudiante bajo los parámetros establecidos por el Colegio. Para ello, se tiene presente los principios de: diálogo y conciliación, paciencia y constancia, legalidad e igualdad.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICAS: El docente tiene la autonomía de realizar citaciones a Padres de Familia en caso de que se requiera. Éste a su vez tiene la obligación de reportar ante la Coordinación Académica y/o Convivencia Escolar, los casos especiales, según cada dependencia. De acuerdo a las dificultades que se puedan presentar en el aula y asignaturas se procede a:

1. Citación a Padres de Familia cuando se requiera.
2. Reuniones periódicas “Atención a Padres de Familia” para comunicar el proceso académico del estudiante.
3. Seguimiento en Comisiones de Evaluación y Promoción de Evaluación.
4. Implementar desde la Coordinación Académica planes y/o estrategias para superar ciertas debilidades.
5. Aplicar el debido proceso: (Docente – estudiante) (Director de Grupo – Docente) (Coordinación Académica – Docente) (Calidad – Docente) (Rector – Docente).
6. Organizar los horarios de nivelaciones en el tiempo estipulado por la Ley.
7. El observador, la plataforma institucional Q10 y la agenda son una herramienta de seguimiento y comunicación con los Padres de Familia.
8. Si se presenta una situación grave y no es posible la comunicación con el Padre de Familia y/o Acudiente, se utilizará el WhatsApp del Colegio, como otro medio de comunicación, directamente con el Padre de Familia, (solamente aplica para las situaciones muy graves y cuando en los canales anteriormente mencionados no ha habido respuesta).

EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

En el Plan de Estudios se incluye los pasos de la evaluación por competencias de los estudiantes, entendido por éste como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación es continua, integral, cuantitativa y se expresará en informes descriptivos que correspondan a estas características.

Las finalidades principales de la evaluación son:

1. Determinar la obtención de las competencias definidas en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
3. Estimular el afianzamiento de los valores y actitudes.
4. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
5. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
6. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar las competencias del proceso formativo.
7. Ofrecer oportunidades al estudiante para aprender del acierto, del error, y en general, de la experiencia.
8. Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas. Un alto porcentaje de insuficiencia debe hacer reflexionar sobre nuevas estrategias didácticas y/o metodológicas.
9. La evaluación de los educandos se hará con referencia a los cuatro periodos académicos.

Parágrafo 1. Los proyectos de SENA deben ser trabajados de manera grupal y todo lo que corresponde a ello (Grado Décimo y Undécimo). Todos los estudiantes deben participar tanto de la elaboración del trabajo final, su sustentación y presentación física. (La valoración emitida es compartida con el SENA).

Parágrafo 2. La calificación dada al Proyecto de Grado será de manera grupal. (Excepto por disposición del SENA) cabe aclarar que el trabajo de los apuntes del cuaderno es individual y las fases son grupales. Las fases se entregan de forma digital a través de la plataforma Q10 tanto al docente articulador como al instructor de SENA.
NB: Los estudiantes de grado Undécimo que se matriculen como nuevos o para estudiantes de grado Décimo que se matriculen después del mes de abril NO tendrán vinculación con SENA.

Parágrafo 3. No se tiene en cuenta para el aprendizaje escolar las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de los conceptos, a menos que sean indispensables.

Parágrafo 4. Cuando un estudiante falte a cualquier tipo de evaluación, incluido el ABP, trabajo, prueba u otro parámetro que amerite calificación en un horario estipulado, puede presentar la evaluación cuando justifique su ausencia ante Coordinación Académica con la excusa, anotada en la Agenda Escolar (Soporte de EPS, permiso deportivo y/o de calamidad familiar certificable). La reprogramación de los exámenes después de la incapacidad, permiso o calamidad justificable, no pasará de dos días hábiles, ya que, afecta el proceso de los docentes en la formación académica.
NB. Cuando el estudiante no asiste y no hay justificación (Soporte de EPS, permiso deportivo y/o de calamidad familiar certificable), debe asumir la explicación del tema que se desarrolló.

Parágrafo 5. Las excusas anotadas en la Agenda Escolar (Soporte de EPS, permiso deportivo y/o de calamidad familiar certificable) deben ser firmadas y selladas por Coordinación Académica al retorno de la inasistencia. Pasado un día hábil ya no tendrá la justificación ante Coordinación Académica.

Parágrafo 6. Un estudiante que se encuentre cumpliendo un extrañamiento de clases (es decir una medida de restablecimiento de derechos) tiene derecho a presentar evaluaciones, trabajos, exposiciones, quices y demás actividades pedagógicas que se realicen durante el tiempo en que éste se encuentre cobijado bajo la mismas. Para ello, los docentes, con la orientación de Coordinación Académica y Convivencia Escolar establecerán unos plazos en los cuales se le asignarán monitorias y fechas de evaluación y/o sustentación de los mismos; si éstas le coinciden con la fecha de presentación de los exámenes finales de cada periodo académico, se le postergará la medida de restablecimiento derechos, para la semana siguiente a la finalización de

la semana de presentación de exámenes finales de cada periodo académico. Las demás actividades se evaluarán con nota de 3.5

Parágrafo 7. El Director de Grupo tiene la autonomía de ascender y/o descender un estudiante de nivel en las Micro-comunidades, y/o ganar o perder semana de acuerdo al proceso que éste lleva con el educando de acuerdo a la reglamentación propia del Sistema de Micro-comunidades. **En ningún caso bajo su criterio propio.**

NB El sistema de Micro-comunidades en la evaluación semanal (rebaja y felicitación), solo quien realice la rebaja podrá hacer la felicitación en la misma competencia.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

La actual Ley 2216 del 2022, en su artículo primero dice: "El objeto de la presente Ley es promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación meta en las instituciones públicas y privadas del país. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

Desde Orientación Escolar se implementa el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

NOTA: Es competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, de las secretarias de salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), garantizar jornadas diagnósticas, incluyendo el acceso oportuno a la evaluación interdisciplinar, diagnóstico diferencial y tratamiento clínico como insumo para la institución; la familia debe realizar el acompañamiento pedagógico de los estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje, con el objetivo de dar continuidad a las estrategias educativas diseñadas para ellos y garantizar así la efectividad de su proceso educativo.

Es necesario hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias y/o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de Educación Inclusiva.

Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el Consejo Académico como guía para los docentes de grado y de área.

Aplicación de la evaluación diferencial para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, que apunten específicamente a las diferencias individuales y a los ritmos de aprendizaje.

Estrategias de apoyo, los docentes de la institución tendrán espacios para fortalecer procesos de aprendizaje en beneficio de aquellos estudiantes con necesidades especiales.

PROCEDIMIENTO PARA LAS NIVELACIONES

En el Colegio San Pedro (Fundación Centro Integral San Pedro), el procedimiento para el proceso de la nivelación estudiantil se realiza a partir de los siguientes criterios:

A- Las nivelaciones serán por Periodo Académico, es decir, que una semana antes de finalizar cada Periodo Académico se destinará un día para las nivelaciones académicas, la Coordinación Académica destinará para cada periodo el día de nivelación.
B- Las nivelaciones se desarrollarán en el horario de 6:30 am a 1:00 pm.
C- El estudiante deberá nivelar todas las asignaturas perdidas en cada periodo académico, igualmente se le hará un acta de compromiso académico o de condicionamiento (según el caso), para que este tipo de situaciones no se presenten a futuro sino se tome a tiempo las medidas correctivas del caso.
D- La nota máxima de nivelación es de 3.5. En el caso de que el estudiante no alcance la nota de 3.5 y repruebe su nivelación, esta continúa con la nota que tenía, en definitiva.
E- El estudiante que no presente nivelación queda con la nota que tenía como definitiva en el periodo. La comisión de Evaluación y Promoción determinara en el acta oficial los compromisos académicos, y seguimiento personalizado apoyado desde Coordinación Académica a los casos moderados y graves.
F- Para que un estudiante sea apto al curso siguiente debe **aprobar** todas las asignaturas, ya que son un requisito para el proceso académico integral.
G- El estudiante debe presentar para el día de las nivelaciones el plan de mejoramiento impreso y con las firmas correspondientes del Padre de Familia y/o Acudiente.
H- El estudiante no podrá realizar trabajos de nivelaciones en la institución; de encontrarse realizando las actividades se remitirá a Coordinación Académica, asumirá anotación en el Observador del Estudiante, rebaja en la competencia intelectual y no podrá presentar la nivelación. Es responsabilidad del estudiante presentarse en la institución con TODOS los trabajos asignados en el Plan de Mejoramiento.
I- Para las nivelaciones es indispensable la sustentación por parte del estudiante.
J- Los adres de familia no podrán acompañar a su hijo (a) a las nivelaciones, es responsabilidad cien por ciento del estudiante, si existiera una excepción, Coordinación Académica, da el aval y la aprobación.

Parágrafo 1. Los estudiantes que para el acumulado del año pierdan 1 o más asignaturas y una vez finalizado las nivelaciones las pierda o no supere el proceso de las nivelaciones no podrá ser promovido y tendrá que repetir el año lectivo.

Parágrafo 2: Se determina que un estudiante debe presentar nivelación cuando la nota es inferior a 3.5, es **obligación presentarla, sin importar la asignatura**. De no presentar la nivelación asume la anotación en el observador del estudiante.

Parágrafo 3 Los estudiantes que no deben presentar nivelaciones se les otorgara ese día como reconocimiento por su buen desempeño académico.

Parágrafo 6. Para estudiantes de casos muy especiales y tengan pendientes académicos con sus competencias académicas y hayan presentado las nivelaciones correspondientes en los periodos académicos, podrán presentar la prueba de saberes en un plazo de un día, si aun así no nivela tendrá pérdida de año escolar. **(Solo aplica una asignatura en el acumulado)** esta aplicará solo para los estudiantes quienes que NO ha re nivelado.

DE LA PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

La promoción de Educación Básica se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, los estudiantes deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo.

El estudiante podrá ser aprobado si ha asistido a las actividades pedagógicas programadas en el Plan de Estudios para determinado grado, por periodos que acumulados resulten iguales o superiores a las tres cuartas partes del tiempo previsto, salvo casos especiales determinados y analizados por la comisión y promoción.

El Consejo Académico se constituye en comisión permanente de evaluación, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de las competencias, de acuerdo con los informes recibidos.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico programará para cada periodo una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por los Directores de Grupo, los profesores que orientan las diferentes asignaturas en los diferentes grados, Coordinación Académica, Convivencia Escolar, Orientadora Escolar y el Rector, quien la convocará y la presidirá con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades en cada periodo (estrategias metodológicas dentro o fuera del aula). En la cuarta Comisión de Evaluación y Promoción se define la promoción de los estudiantes.

El Rector o su delegado podrá invitar a otros estamentos de la institución si cree conveniente su participación y aportes, en todo caso, las decisiones serán tomadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Al finalizar cada periodo escolar la comisión de evaluación y promoción, analiza los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas, y/o aquellos que presenten dificultades disciplinarias, y se harán recomendaciones generales o particulares en los registros de compromiso y condicionamiento y observador del estudiante.

Analizada las condiciones de los estudiantes, de ser necesario se convocará a los Padres de Familia, con el fin de dar a conocer la situación presentada y así adelantar los correctivos necesarios. En caso contrario, se analizará los casos de estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de sugerir actividades de motivación, o promoción anticipada (este último solo aplica para el Primer Periodo).

Cada Director de Grupo y/o en su defecto cada Coordinador, verificará si se llevó a cabo las recomendaciones y si asumieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones se consignarán en el Observador del Estudiante y/o actas si amerita, las cuales se constituirán en evidencia para posteriores promociones.

Reprobación. La comisión de evaluación y promoción determina que un estudiante ha reprobado su año escolar cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

1. Que el estudiante haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por periodos que acumulados resulten superiores al 25 % sin justificación clara.
2. Cuando la valoración final de los logros correspondientes en las asignaturas corresponda a un desempeño bajo.
3. Cuando el estudiante haya obtenido desempeño bajo en matemáticas y lenguaje, y este se encuentre con condicionamiento de matrícula (académico).
4. Cuando el estudiante haya obtenido desempeño bajo en la especialización técnica en grado 10 o 11 (SENA). Debe iniciar proceso SENA si reinicia el año académico en la institución.

INASISTENCIAS o CALAMIDAD DOMÉSTICA

Un estudiante que falte a la institución más de dos (2) días debe presentar excusa en la Agenda Escolar (Soporte de EPS, permiso deportivo y/o de calamidad familiar certificable); debe ser firmada y sellada por Coordinación Académica al retorno de la inasistencia y dará el aval para presentar actividades pendientes. Pasado un día hábil al retorno de clases, ya no tendrá la justificación ante Coordinación Académica.

Un estudiante que falte entre uno (1) a dos (2) días debe presentar la excusa en la Agenda Escolar al retorno de clase (Cuidado en casa, permiso deportivo y/o de calamidad familiar certificable); deben ser firmadas y selladas por Coordinación Académica. Si al retorno de clase, no es firmada por Coordinación Académica, NO tendrá validez para presentar trabajos o evaluaciones.

La excusa firmada por Coordinación Académica tendrá una validez de tres (3) días hábiles para presentar los respectivos trabajos, pasado ese tiempo, ya no será efectiva

NB. Solamente se recibirán las excusas escritas en la Agenda Escolar. El correo será como medio informativo de la inasistencia, pero no aplica para dar el aval de presentar trabajos o evaluaciones.

PERMISOS o VIAJES

Para aquellos estudiantes que solicitan permiso para viajes u otras actividades diferentes al estado de salud y/o deportivo deben radicar una carta ante Coordinación Académica una semana antes de la inasistencia, solicitando el permiso; así mismo, se responsabiliza de ingresar al Colegio con las actividades académicas adelantadas y se calificarán sobre 3.5; además, si realizan quices o cualquier tipo de evaluación su nota será de 1.5. Los Padres de Familia y/o Acudientes asume la responsabilidad de las afectaciones en la inasistencia escolar.

Por determinaciones legales del Ministerio de Educación (MEN), la institución educativa se acoge a las directrices donde se concede los tiempos de vacaciones y recesos escolares en las fechas calendario escolar del MEN, por consiguiente, no es fácil la autorización del permiso en otros tiempos diferente a las vacaciones del año escolar.

DESESCOLARIZACIÓN

Extrañamiento de permanencia en la institución o desescolarización. Cuando el estudiante continúa su proceso académico fuera de la institución, solo se hace presente para la entrega de trabajos y presentación de pruebas en un horario establecido por la Coordinación Académica. Se opta por desescolarización cuando el estudiante:

1. Ha sido sancionado disciplinariamente dentro del mismo año en una o más ocasiones.
2. Haber confesado en forma voluntaria una falta Tipo III.
3. Atribuir la falta infundadamente a otra persona.
4. Haber afectado derechos ajenos.
5. Demostrar desinterés o desapropiación del modelo pedagógico que implique cambio sustancial en el comportamiento.

La desescolarización se opta cuando Coordinación de Convivencia Escolar lo postule y la Rectoría lo apruebe. Aplica para casos disciplinarios y/o cambio de domicilio (Zona alejada y de poco acceso a la institución)

DE LA ENTREGA DE INFORMES

En el Boletín de Calificaciones aparece la unidad de competencia de cada periodo y de cada área. Cada competencia tiene los ítems a evaluar: el cognitivo, el procedimental y el axiológico y la nota final del área y/o asignatura.

La entrega de dichos informes se realiza al finalizar cada Periodo Académico y se obtendrá un quinto informe el cual es el compendio de todo el año. Éste es el último que recibe el Padre de Familia y/o Acudiente**.**

> **Parágrafo 1.** En cada Periodo Académico se realizará un (1) día de Atención a Padres de Familia y/o Acudientes. En el trascurso de todo el año serán cuatro (4) Atención a Padres de Familia y/o Acudientes; éste es un espacio en el cual todos los profesores de la institución y/o Directores de Grupo entregarán un pre-informe detallado de cada uno de los estudiantes a cargo, en ese informe deben ir incluido los reportes de deficiencias, fortalezas y de los diferentes aspectos que componen el quehacer pedagógico y que contribuyen al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. En éste se reportará a los estudiantes con bajo rendimiento académico hasta el momento en las diferentes asignaturas.

NB La atención a padres de familia es prioridad para casos graves y muy graves, la citación se enviará a través de la plataforma Q10 (anuncios y chat); ésta pretende informar a los Padres de Familia y/o Acudientes sobre el desempeño académico del estudiante e informar las actividades que tiene pendiente para finalizar el Periodo Académico o comunicar que debe nivelar dicho periodo.

> **Parágrafo 2.** Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los Padres de Familia y/o Acudientes recibirán un informe de evaluación en el que se da cuenta del avance y/o retroceso de los estudiantes en el proceso formativo, en cada una de las áreas y asignaturas. Además, al finalizar el año escolar se hará entrega al acudiente de un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá presente el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

NB Por uso medido de papel, el Padre de Familia y/o Acudiente que requiera boletín de calificaciones lo debe solicitar en Secretaría o al Director de Grupo en tiempos establecidos por Coordinación Académica.

DE LOS COMPROMISOS O CONDICIONAMIENTOS ACADÉMICOS Y/O DISCIPLINARIOS

Estos se aplican en los siguientes casos:

1. Si al momento de matricular, las calificaciones que registró el año anterior, presentan en una o varias asignaturas un desempeño bajo.
2. Si en los resultados de un periodo escolar, registra 2 o más asignaturas con desempeño bajo.
3. Si en la asignatura de Dirección de Grupo referente a la disciplina, tiene desempeño bajo.
4. En casos de convivencia, cuando la Comisión de Evaluación y Promoción y/o la Coordinación de Convivencia Escolar así lo determine.

Los acudientes y estudiantes deberán:

A. Diligenciar registro de compromiso o condicionamiento académico y/o disciplinario, suministrado por el Director de Grupo o la coordinación correspondiente.

B. Dar cumplimiento puntual a los compromisos o condicionamientos descritos en el registro de compromiso académico y/o disciplinario.

Causales de anulación de compromiso y/o condicionamiento académico y/o disciplinario:

a. Dar cumplimiento puntual a lo descrito en el compromiso académico y/o disciplinario.
b. Que la comisión de evaluación y promoción así lo determine.
c. Estar al día con su obligación académica, sin pendientes.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, con previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un **rendimiento superior (4.6 a 5.0)** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las TODAS las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar.

Parágrafo 1. La promoción anticipada se dará siempre y cuando el cronograma institucional no se altere por factores externos a la institución; además de tener presente que, prevalece otorgar la promoción anticipada cuando la modalidad escolar es UNICAMENTE PRESENCIAL.

Parágrafo 2. Los estudiantes de grado Noveno y Décimo NO podrán solicitar promoción anticipada de grado, ya que, la articulación con SENA se realiza en el mes de febrero con grado Décimo, y la promoción anticipada se realiza en el cierre del primer Periodo Académico, por lo tanto, el estudiante quedaría desvinculado con esta entidad: (SENA).

Parágrafo 3. El estudiante repitente podrá realizar promoción anticipada demostrando notas sobre 4.5.

N.B. El estudiante que alcance el mejor promedio en la Prueba Saber 11°, (con puntaje de 370 o más) obtendrá notas como mínimo de 4.0 en el periodo faltante. Aplica las asignaturas de: Cálculo, Lectura Crítica, Lenguaje, Inglés, Ciencias Sociales Económicas y Políticas, Cátedra de Paz, Filosofía, Química y Física.

De la Proclamación de bachilleres:

Serán proclamados Bachilleres en ceremonia especial, los estudiantes de grado Undécimo que hayan cumplido todos los requisitos financieros, académicos, técnicos y de convivencia, con previo concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción. En caso contrario, dado el incumplimiento de todos o alguno de los requisitos, el estudiante será proclamado al superar los requisitos, por ventanilla.

Los siguientes son requisitos para poder ser proclamado bachiller:

1. No haberse hecho acreedor a una suspensión de carácter grave. Después de haber sido analizado en Consejo Directivo.
2. No haber incurrido en falta de comportamiento social de alto riesgo y por la cual tenga que aplicarse una suspensión.
3. Estar a paz y salvo de logros académicos a la fecha del Comisión de Evaluación y Promoción final.
4. Haber cursado y aprobado las competencias de la formación técnica en el programa al cual fue inscrito al SENA con la sustentación de proyecto SENA.
5. Estar a paz y salvo con el servicio social estudiantil.
6. Asistir y cursar el curso PRE-ICFES.
7. Presentar la prueba del ICFES.

Horario jornada académica:

Hora	Actividad
06:15 am a 06:20 am	Ingreso estudiantes
06:20 am a 06:30 am	Dirección de Grupo
06:30 am a 07:25 am	1° Hora
07:25 am a 08:20 am	2° Hora
08:20 am a 08:50 am	DESCANSO
08:50 am a 09:50 am	3° Hora
09:50 am a 10:45 am	4° Hora
10:45 am a 11:15 am	DESCANSO
11:15 am a 12:15 pm	5° Hora
12:15 pm a 1:15 pm	6° Hora / Salida Primaria
01:15 pm a 02:10 pm	7° Hora
02:10 pm a 02:20 pm	Dirección de Grupo / Aseo

Participación de la comunidad educativa: La comunidad educativa (estudiantes, profesores y directivos) participan de la construcción del Sistema de Evaluación y Promoción y la aprobación estará a cargo del Consejo Directivo.

Comuníquese y cúmplase,

Fray RAFAEL ANTONIO GARCÍA TOVAR, T.C.
Rector (Sacerdote Amigoniano)

El anterior sistema tuvo presente las exigencias de:

- Decreto 1290 de 2009. Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes.
- Decreto 1075 de 2015. Sector Educación.
- Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).
- Necesidades Educativas Especiales. Manual de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
- Norma de Competencia Laborales.
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).
- Ley 1620 de 2013. Matoneo Escolar.
- Disposiciones del Colegio San Pedro.
- Decreto 1286 de 2005 (Art.3, 4 y 5). Padres de Familia.
- Decreto 1421 de 2017. Educación Inclusiva y Discapacidad.
- Ley 2216 de 2022. Educación Inclusiva y Desarrollo Integral.
- Decreto 1860 de 1994. Aspectos Pedagógicos y Organizativos Generales.
- (Aprendizaje basado en proyectos CC - BY - SA Autor. INTEF 2013 Pág. 13).

COSTOS EDUCATIVOS 2025

Costos educativos para el año 2025, quedando establecidos los siguientes:

Para Preescolar, Grado Kinder y Transición:

NIVELES	COSTO ANUAL 2024	COSTO ANUAL 2025	OTROS COBROS EDUCATIVOS	COSTO ANUAL 2025
Kinder	$ 12.000.000	$ 12.920.400	$ 647.000	$ 13.567.400
Transición	$ 12.000.000	$ 12.920.400	$ 647.000	$ 13.567.400

Para Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media:

NIVELES	COSTO ANUAL 2024 (Matrícula + Pensión)	INCREMENTO 7.67%	COSTO ANUAL 2025 (Matrícula + Pensión)	OTROS COBROS EDUCATIVOS	COSTO ANUAL 2025
1°	$ 7.908.604	$ 606.589	$ 8.515.193	717.000	$ 8.515.193
2°	$ 6.618.909	$ 507.670	$ 7.126.579	737.000	$ 7.863.579
3°	$ 5.460.807	$ 418.843	$ 5.879.650	737.000	$ 6.616.650
4°	$ 4.114.759	$ 315,602	$ 4.430.361	737.000	$ 5.167.361
5°	$ 4.045.327	$ 310.276	$ 4.355.603	737.000	$ 5.092.603
6°	$ 3.456.321	$ 265.099	$ 3.721.420	847,000	$ 4.568.420
7°	$ 2.969.670	$ 227.773	$ 3.197.443	847.000	$ 4.044.443
8°	$ 2.140.171	$ 164.151	$ 2.304.322	847.000	$ 3.151.322
9°	$ 2.117.852	$ 162.439	$ 2.280.291	847.000	$ 3.127.291
10°	$ 2.134.279	$ 163.699	$ 2.297.978	847.000	$ 3.144.978
11°	$ 2.134.279	$ 163.699	$ 2.279.978	947.000	$ 3.226.978

PROPUESTAS DE OTROS COSTOS 2025	VALOR
SALIDAS PEDAGÓGICAS (OPCIONAL)	$ 200.000
CONVIVENCIAS (OPCIONAL)	$ 130.000
DÍA DE LA FAMILIA (OPCIONAL)	$ 70.000
FORMULARIO	$ 85.000
DERECHOS DE GRADO 11°	$ 480.000
CERTIFICACIONES Y CONSTACIAS	$16.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	$ 50.000
DUPLICADO DE ACTA	$ 20.000
ESCUELAS DE FORMACIÓN MENSUAL (VOLUNTARIO)	$ 80.000